



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

281

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

03 MAR. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 201 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 03.02.2015 que declara en Estado de Necesidad a doña Cecilia del Pilar Painevilo Marivil, de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción para una pieza de 3x4 por tener mala confidencia familiar, las condiciones de la vivienda se encuentra en mal estado y espacios insuficientes para la familia. Materiales de construcción que no fueron entregados. Esta ayuda social será reemplazada por una mediagua prefabricada de 3x6, la cual aun no es entregada.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda en materiales de construcción para pieza 3x4 a beneficiaria, ya que se hará entrega de mediagua prefabricada 3x6, por problemas familiares y habitacional.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 68 de fecha 03.02.2015, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GDC(S)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde" FABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPAL

